



Obras Sanitarias del Estado

O. S. E.
SECRETARIA GENERAL
29 MAYO 2014
SALIDA

E. 745/14

E. 745/14

Montevideo, 29 de mayo de 2014.

R.P.S.G. N° 47/14

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Verónica Morano, titular de la Cédula de Identidad N° 4:041.627-3, con domicilio en la calle Francisco Canaro N° 2209 de la ciudad de Montevideo, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos de agua subterránea de la zona ubicada en el Parque Industrial Las Piedras (P.I.L.P.), Departamento de Canelones, para determinar el proceso de tratamiento de agua, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 2.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informe el cual consta a fojas 7, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17/X/08 y la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Verónica Morano, titular de la Cédula de Identidad N° 4:041.627-3, con domicilio en la calle Francisco Canaro N° 2209 de la ciudad de Montevideo, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos de agua subterránea de la zona ubicada en el Parque Industrial Las Piedras (P.I.L.P.), Departamento de Canelones, para determinar el proceso de tratamiento de agua, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 2.-----

--2°) ESTABLECER que la información indicada deberá remitirse al mail
brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

--3°) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones)
para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y
Datos Personales para su registro y oportunamente, archívese sin perjuicio.--



Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General